

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 99.5.1.1.011

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Pelileo, el 20 de enero de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 029 de 28 de enero de 1999 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A., con domicilio en Riobamba, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Primero del cantón Pelileo, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Riobamba inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 29 de enero de 1999.

Dr. Cesar Ayala Russo
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

R A Z O N: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución, procedí a sentar la razón al margen de la matriz de la escritura de fecha 20 de Enero de 1.999, por lo que se constituyó la Compañía "TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI SOCIEDAD ANONIMA" el hecho de su aprobación, de lo que doy fe. -

Pelileo, a 13 de Febrero de 1.999.

Dr. Fernando Paredes Torres
FERNANDO PAREDES TORRES
NOTARIO PRIMERO
PELILEO - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE mercantil #27; Cajas
faustos Ee. Const. Camp. Hospitalari
ANOTADO BAJO EL NUMERO 838 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 17 de Febrero de 1999



1118
6007
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Registro, se procede a la inscripción de la presente resolución, procedida a la inscripción de la matriz de la escritura de la fecha de 1999, por lo que se continúa a la inscripción de la presente resolución, de la que doy fe.

Señalada a la fecha y en la forma de la presente.

DOCTOR
FERNANDO PAREDES TORRES
NOTARIO PRIMERO
RIOBAMBA ECUADOR